

ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESION DE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 10:30 horas del día 7 de febrero de 2023, en la sala de reuniones de la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, tercera planta del edificio administrativo sito en Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección "DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN":

PRESIDENTA: Dña. Jessica López Garrosa

VOCALES: 1.- D. Julio Montero González.
2.- Dña. M^a Luisa Ramírez Robledano.
3.- Dña. Silvia Jáñez Cordero

SECRETARIO: D. Carlos Andrés Guerrero Fernández.

Es el objeto de esta sesión, el análisis de las alegaciones producidas en el expediente, así como la valoración de la fase de concurso, y la plasmación de la puntuación total del proceso con propuesta de nombramiento, que vendrá dada por la suma de las parciales obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

En lo relativo a las alegaciones, éstas deben desestimarse, lo que se acuerda por unanimidad, y así:

La planteada por **Dña. Nuria Candil Jiménez** el 1 de febrero de 2024 al R/E nº 5565 no puede tener acogida por los siguientes motivos

1) Ningún error aritmético existe en el conteo de las preguntas tipo test. Al sobre 7 número de opositor 3 figuran 53 preguntas acertadas, 15 erróneas y 2 no contestadas (con exclusión de las preguntas 11, 31 y 35 anuladas y sustituidas por las correlativas de reserva). Por lo tanto, se ratifica lo actuado.

2) En la pregunta 2.2, solo incluye la clasificación económica y de manera incompleta, sin incluir la clasificación por programas, por lo que con los elementos ofrecidos no se da una respuesta a lo solicitado.

3) La interesada no motiva ni indica cual debe ser el objeto de la revisión, por lo que revisada la puntuación, ésta se ratifica.



4) Al tratarse de un elemento significativo para lo solicitado, la no inclusión de los seguros sociales ha supuesto que para todos los aspirantes se otorgue un punto en esta cuestión. Se ratifica lo actuado.

En lo relativo a la alegación planteada por **Dña. Marta Rodríguez Nieto**, y dada la ausencia de motivación en su petición, el Tribunal no puede sino ratificarse en lo actuado, siéndole aplicable el contenido de esta acta.

La fase de concurso, según bases específicas, tendrá una puntuación máxima de 30 puntos, correspondiendo a la antigüedad un máximo de 4,5 puntos, a la experiencia un máximo de 18 y a la formación un máximo de 7,5.

Analizado y comprobado el autobaremo de la única aspirante que ha superado la fase de oposición, y analizadas las bases, se tiene **por unanimidad** el siguiente resultado de la fase de concurso:

ASPIRANTE	Antigüedad	Experiencia	Formación	Total
REDREJO CLAUDIO, MARIA TERESA	4,5	9	7,5	21

Derivado de lo anterior, se hacen públicas las calificaciones totales, también **aprobadas por unanimidad**:

ASPIRANTE	Oposición	Concurso	Total
REDREJO CLAUDIO, MARIA TERESA	51,04	21	72,04

Así analizadas las alegaciones y obtenidos los anteriores resultados el Tribunal eleva por unanimidad propuesta de nombramiento a favor de Dña. María Teresa Redrejo Claudio para la plaza convocada.

Siendo las 11:15 horas, por el Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

EL SECRETARIO

VºBº LA PRESIDENTA

Vocal 1

Vocal 2

Vocal 3